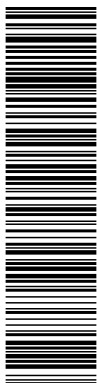


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 12 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE APARCAMIENTOS ANTIGUO MERCADO DE EL CARMEN | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7JGEC-YVFLF-5QJE2 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:10:34 Página 1 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 07/04/2021 09:09 |



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Pleno
MRP

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE APARCAMIENTOS BAJO RASANTE EN PLAZA ANTIGUO MERCADO DE "EL CARMEN" (PARCELAS "PA, USO DOTACIONAL APARCAMIENTOS BAJO RASANTE" Y "EL, ESPACIOS LIBRES" DEFINIDAS EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 2 DEL PERI NÚM. 2 "MERCADO DEL CARMEN").

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructura y Vivienda en sesión de 17 de marzo de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle de aparcamientos bajo rasante en plaza Antigua Mercado de "El Carmen (parcelas PA, uso dotacional aparcamientos bajo rasante y EL, espacios libres definidas en la modificación puntual nº2 del PERI nº2 Mercado del Carmen) promovido por el Ayuntamiento de Huelva y redactado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, en octubre de 2020.

RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 16 de marzo de 2021 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de planeamiento y gestión de suelo, Doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad en calidad de asesoramiento legal preceptivo de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, Doña Elisa Rocío Prados Pérez del siguiente tenor literal:

<< I.- ANTECEDENTES.



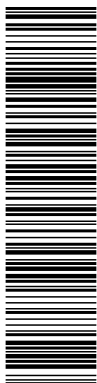
I.-El planeamiento general vigente en el municipio de Huelva es el contenido en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (en adelante PGOU) aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1999 y publicado el 20 de diciembre de 1.999. Dicho PGOU contiene, bajo la rúbrica "Ordenanzas Zonales", en su Libro Segundo, las previsiones correspondientes al ámbito del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" cuyo ámbito, características y demás determinaciones son las contenidas en el artículo 419.- PERI 2.-MERCADO DEL CARMEN. Así, se establecen en dicho artículo las siguientes determinaciones para el desarrollo del PERI:

- a) El establecimiento de una plaza porticada.
- b) La limitación de alturas de forma generalizada a tres plantas y ático en el conjunto.
- c) La previsión de 11000 m² edificadas en subterráneo para aparcamientos públicos bajo la plaza principal, lo que supone la ejecución de 3 plantas soterradas.

II.-El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril de 2001 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 150, de 30 de junio de 2001; dicho Plan Especial presenta entre sus objetivos ordenar el área de referencia, ampliar la red viaria peatonal del casco antiguo, recuperar la edificación actualmente muy degradada, apuntando diversas previsiones como la vinculación de las superficies de espacios libres y equipamientos, determinación de superficies de suelo, usos, edificabilidad, aprovechamiento tipo y susceptible de expropiación y sistema de ejecución.

III.-En virtud de Sentencia dictada, en fecha 23 de diciembre de 2003, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, se estiman los recursos contencioso-administrativos acumulados nºs 976 y 992/2001, interpuesto el primero por ESPIGÓN, S.A. y otros, y el segundo, por Dª María Cobreros García, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de abril de 2001, que aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", concretamente en lo que se refiere a la opción por el sistema de expropiación como sistema de actuación urbanística, que la Sala entiende injustificada, quedando anulada dicha opción, arrastrando en consecuencia esa anulación al estudio económico financiero y a la determinación de los aprovechamientos, que como dice la Sentencia, aunque es posible que el PERI los configure con diferencias a lo previsto en las normas revisoras,

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 12 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE APARCAMIENTOS ANTIGUO MERCADO DE EL CARMEN | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7JGEC-YVFLF-5QJE2 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:10:34 Página 3 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 07/04/2021 09:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632623_7JGEC-YVFLF-5QJE2_403AA2022F9381E9AE1741DD8E66FEF1F25EBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

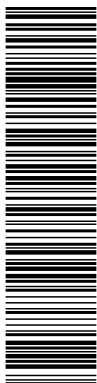
arrancan de la elección del sistema de ejecución y merecen una nueva formulación por ello.

IV.-*La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 23 de julio de 2007 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, en los términos en que fue formulada, la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", consistente en establecer el sistema de actuación por cooperación, adaptando a dicho sistema el Estudio Económico-Financiero y actualizándose los costes y beneficios, y ello en cumplimiento de la referida sentencia. Dicho documento fue promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo y redactado por el Arquitecto de la misma, D. Javier Olmedo Rivas. La aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 185, de 24 de septiembre de 2007, y en prensa local (Diario El Mundo de 11 de septiembre de 2007), habiéndose notificado personalmente a los interesados, y a través de anuncio publicado en el BOP nº 232, de 30 de noviembre de 2007, en relación a algunos interesados cuyo domicilio actual se desconocía.*

V.-*El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de junio de 2008 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, en los términos en que fue formulada, la referida modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", así como desestimar, por las razones expresadas en los informes transcritos en el acuerdo, las alegaciones formuladas. Publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 192 de 2 de octubre de 2008, y en el BOP nº 220 de 18 de noviembre de 2011. Contra dicho acuerdo se interpuso por algunos propietarios del ámbito Recurso Contencioso Administrativo (nº 606/2008) ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recayendo sentencia favorable al Ayuntamiento en fecha 24 de junio de 2010, la cual fue recurrida en casación, obteniéndose Sentencia posterior del Tribunal Supremo de fecha 26 de septiembre de 2013, la cual confirma los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento.*

VI.-*La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 25 de mayo de 2009 adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la gestión de la unidad de ejecución delimitada por el ámbito del PERI 2 "Mercado del Carmen", mediante el sistema de cooperación y por gestión directa, así como el inicio del correspondiente procedimiento reparcelatorio. Contra dicho acuerdo se interpuso por algunos propietarios del ámbito también Recurso Contencioso*

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 12 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE APARCAMIENTOS ANTIGUO MERCADO DE EL CARMEN | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7JGEC-YVFLF-5QJE2 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:10:34 Página 4 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 07/04/2021 09:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632623_7JGEC-YVFLF-5QJE2_403442022F9381E9AE1741DD8E06FEF1F25EBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Administrativo (nº 609/2009) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huelva, habiendo recaído Sentencia de fecha 17 de octubre de 2011 por la que se desestima dicho recurso. Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación, que fue desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía mediante sentencia dictada el 13 de septiembre de 2013.

VII.-*El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2018 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 22 del PGOU de Huelva, que se refiere a las condiciones de ordenación del ámbito de Planeamiento del PERI nº 2 "Mercado del Carmen" con la finalidad de que las mismas sean acordes a las circunstancias económicas y geotécnicas del subsuelo de la ciudad de Huelva. Publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 51 de 14 de marzo de 2018. Paralelamente se inició la tramitación del expediente de Modificación Puntual Nº 2 del citado PERI.*

La Modificación Puntual nº 22 del PGOU modifica las siguientes determinaciones para el desarrollo del PERI:

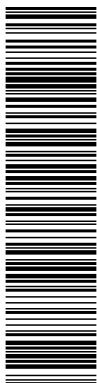
- a) El establecimiento de una plaza porticada. Se propone su eliminación.*
- b) La limitación de alturas de forma generalizada a tres plantas y ático en el conjunto. Se propone la ampliación a cuatro plantas más ático.*

VIII.-*El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el el 5 de marzo de 2018 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, en los términos en que fue formulada, la Modificación Puntual nº 2 del PERI nº 2 "Mercado del Carmen", relativa a la nueva ordenación del conjunto, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº226 de 23 de noviembre de 2018.*

II.-CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

I.-*La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE DE APARCAMIENTOS BAJO RASANTE EN PLAZA ANTIGUO MERCADO DE "EL CARMEN" (PARCELAS "PA, USO DOTACIONAL APARCAMIENTOS BAJO RASANTE" Y "EL, ESPACIOS LIBRES" DEFINIDAS EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PERI Nº2*

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 12 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE APARCAMIENTOS ANTIGUO MERCADO DE EL CARMEN | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7JGEC-YVFLF-5QJE2 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:10:34 Página 5 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 07/04/2021 09:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632623_7JGEC-YVFLF-5QJE2_403AA2022F9361E9AE1741DDBEC6FEF1F25EBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

"MERCADO DEL CARMEN") promovido por el Ayuntamiento de Huelva y redactado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, en octubre de 2020. Dicho documento tiene por objeto implantar y establecer el régimen jurídico del subsuelo de la parcela "PA uso dotacional aparcamientos bajo rasante" definida de dominio público en la MODIFICACIÓN N°2 DEL PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", de tal forma que se garantice la inclusión en un régimen PATRIMONIAL el subsuelo municipal destinado a aparcamientos, y así poder desafectar como bien de dominio público, esas parcelas bajo rasante, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva, incluida en la Modificación Puntual n°3 del PGOU de Huelva.

II.- *Para analizar la viabilidad de la tramitación del presente Estudio de Detalle, además del PGOU de Huelva vigente, la Modificación Puntual n° 22 del mismo y el documento de adaptación a la LOUA, debemos tener en cuenta el contenido de la Modificación Puntual n° 2 del PERI n° 2 "Mercado del Carmen", relativa a la nueva ordenación del conjunto, todos ellos referenciados en los antecedentes del presente informe.*

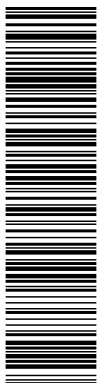
No se modifica el uso urbanístico del suelo, ni el aprovechamiento urbanístico, ni altera las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes, únicamente se modifica el régimen jurídico del Bien de Dominio Público que pasa a Patrimonial en el subsuelo del ámbito de intervención.

Los objetivos del presente Estudio de Detalle se adecuan a las finalidades que para los Estudios de Detalle prevé la normativa aplicable, particularmente, el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

III.- *Se entiende que el Estudio de Detalle incluye la documentación correcta conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LOUA.*

IV.- *En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 214 de 15 de diciembre de 2020, y en prensa local – Diario Huelva Información - de 30 de noviembre de 2020 y se han dado cumplimiento a los deberes de transparencia establecido en la Ley 19/2013 y Ley 1/2014 de transparencia estatal y autonómica.*

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 12 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE APARCAMIENTOS ANTIGUO MERCADO DE EL CARMEN | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7JGEC-YVFLF-5QJE2 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:10:34 Página 6 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 07/04/2021 09:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632623_7JGEC-YVFLF-5QJE2_403442022F0361E9AE1741DD8E06FE1F25EBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

V.- *Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, pues según consta en informe emitido 4 de febrero de 2021 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva, únicamente le consta dos escritos de Cristóbal José Beltrán Gómez, de fecha 11 de enero de 2021 con números de registro 731 y 734, y en dichos escritos se indica expresamente que son alegaciones presentadas durante el trámite de información pública de otro expediente, el de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del PERI Mercado del Carmen. Por dicho motivo se considera que no se han presentado alegaciones al presente expediente tramitado de Estudio de Detalle.*

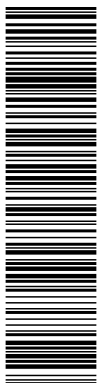
VI.- *Se ha recibido informe de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía emitido en fecha 10 de marzo de 2021 del que se desprende la necesidad de subsanar determinadas cuestiones relacionadas con la inclusión del ámbito objeto del Estudio de Detalle, en zona arqueológica y de la consideración sobre que dichas circunstancias arqueológicas en igual medida que el estudio geotécnico que se practique, serán las que diluciden el número de plantas máximo determinado en el presente Estudio de Detalle.*

VII.- *El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

III.-PRONUNCIAMIENTO.-

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de aparcamientos bajo rasante en plaza Antiguo Mercado de "El Carmen (parcelas PA, uso dotacional aparcamientos bajo rasante y EL, espacios libres definidas en la modificación puntual nº2 del PERI nº2 Mercado del Carmen) promovido por el Ayuntamiento de Huelva y redactado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, en octubre de 2020, al que se ha añadido un Anexo para dar cumplimiento a los condicionantes incluidos en el informe de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía emitido el 10 de marzo de 2021.>>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 12 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE APARCAMIENTOS ANTIGUO MERCADO DE EL CARMEN | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7JGEC-YVFLF-5QJE2 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:10:34 Página 7 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 07/04/2021 09:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632623_7JGEC-YVFLF-5QJE2_403442022F9381E9AE1741DDBEC6FEF1F25EBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE APARCAMIENTOS BAJO RASANTE EN PLAZA ANTIGUO MERCADO DE "EL CARMEN" (PARCELAS "PA, USO DOTACIONAL APARCAMIENTOS BAJO RASANTE" Y "EL, ESPACIOS LIBRES" DEFINIDAS EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN") promovido por el Ayuntamiento de Huelva y redactado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, en octubre de 2020, al que se ha añadido un Anexo para dar cumplimiento a los condicionantes incluidos en el informe de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía emitido el 10 de marzo de 2021. Dicho Estudio de Detalle tiene por objeto implantar y establecer el régimen jurídico del subsuelo de la parcela "PA uso dotacional aparcamientos bajo rasante" definida de dominio público en la MODIFICACIÓN Nº2 DEL PERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN", de tal forma que se garantice la inclusión en un régimen PATRIMONIAL el subsuelo municipal destinado a aparcamientos, y así poder desafectar como bien de dominio público, esas parcelas bajo rasante, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva, incluida en la Modificación Puntual nº3 del PGOU de Huelva.

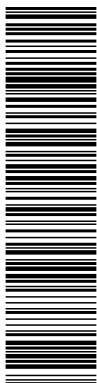
SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía a efectos de acreditar el cumplimiento de los condicionantes incluidos en el informe sectorial emitido por dicha Delegación el 10 de marzo de 2021.

TERCERO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento. Dar traslado del resumen ejecutivo del documento técnico aprobado a la Delegación Territorial de Urbanismo de la Junta de Andalucía para la inscripción del mismo en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO.-Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el BOP de Huelva y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las secciones de Patrimonio, Planeamiento y Gestión y Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento."

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 12 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE APARCAMIENTOS ANTIGUO MERCADO DE EL CARMEN | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7JGEC-YVFLF-5QJE2 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:10:34 Página 8 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 07/04/2021 09:09 |



Abierto el debate por la Presidencia, interviene la Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, D^a Mónica Rossi Palomar, manifestando lo que consta en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejel no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).